



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 142/2024.-

Comodoro Rivadavia, 30 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución D12_FHCSCR-SJB: N° 389/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se aceptó la renuncia condicionada de la Mg. María Inés Quevedo en el cargo de Profesora Adjunta Regular de la asignatura Gramática Española II, de las carreras Licenciatura en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, Profesorado Universitario en Letras y Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de Textos de Comodoro Rivadavia.

Que la Dirección de Personal informó la jubilación de la docente.

Que es necesario llamar a cubrir el cargo de modo de asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Quevedo (Resolución D12_FHCSCR-SJE: N° 389/2023).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Gramática Española II, de las carreras Licenciatura en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, Profesorado Universitario en Letras y Tecnicatura Universitaria en Redacción y

...//



..//2.-

Corrección de Textos de Comodoro Rivadavia, desde el 30 de julio y hasta el 06 de agosto de 2024 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

Título habilitante;

Currículum actualizado;

Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA;

Programa de la asignatura y propuesta de trabajo.

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes en el horario de 08 a 17 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Quevedo (Resolución D12_FHCSCR-SJB: N° 389/2023).

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 142/2024.-



Lic. José Giri
Secretario



Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente